



**COOPERATIVA DE SERVICIOS “COOPERATIVA NACIONAL DE
PROPIETARIOS DE FARMACIA” “CONAPROFAR LTDA” “EN
LIQUIDACIÓN”**

RESOLUCIÓN NO. SEPS-IGT-IGJ-INFMR-DNILO-2021- 0645

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar a la COOPERATIVA DE SERVICIOS “COOPERATIVA NACIONAL DE PROPIETARIOS DE FARMACIA” “CONAPROFAR LTDA” “EN LIQUIDACIÓN”, con Registro Único de Contribuyentes No. 0691729664001, extinguida de pleno derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Intendencia Nacional de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la cancelación del respectivo registro de la COOPERATIVA DE SERVICIOS “COOPERATIVA NACIONAL DE PROPIETARIOS DE FARMACIA” “CONAPROFAR LTDA” “EN LIQUIDACIÓN”.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar al Ministerio encargado de la Inclusión Económica y Social con la presente Resolución, para que proceda a retirar a la COOPERATIVA DE SERVICIOS “COOPERATIVA NACIONAL DE PROPIETARIOS DE FARMACIA” “CONAPROFAR LTDA” “EN LIQUIDACIÓN” del registro correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto el nombramiento de la señora María Belén Pacheco Granja, como liquidadora de la COOPERATIVA DE SERVICIOS “COOPERATIVA NACIONAL DE PROPIETARIOS DE FARMACIA” “CONAPROFAR LTDA” “EN LIQUIDACIÓN”.

DISPOSICIONES GENERALES

TERCERA.- Disponer que la Dirección Nacional de Comunicación e Imagen Institucional de este Organismo de Control publique la presente Resolución, en el portal web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 27 días del mes de septiembre de 2021.

JORGE MONCAYO LARA
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA